

Prólogo

En O-I, creemos que el vidrio ya es el material de embalaje más sostenible. Para ayudar a que el vidrio entregue su potencial circular completo, nos centramos en hacer que nuestros procesos de fabricación sean más sostenibles. Esto incluye alinear nuestras relaciones con los proveedores con esta ambición, mediante el fomento de relaciones con proveedores que comparten valores similares. Nuestra visión de Compras Sostenibles es una extensión de nuestra agenda de sostenibilidad en toda la compañía.

Compras Sostenibles consiste en reconocer el impacto más amplio que nuestras decisiones de compra tienen en nuestra gente, el medio ambiente y nuestros resultados de sostenibilidad. Como parte de un ecosistema más amplio de clientes y proveedores, O-l reconoce que la colaboración a través de nuestra cadena de valor es esencial para avanzar en las Compras Sostenibles y la sostenibilidad en su conjunto. Es por eso que hemos integrado la sostenibilidad en nuestros criterios de rendimiento internos y externos, lo que impulsa la mejora continua.

Para respaldar esta visión, hemos actualizado nuestra *Guia de Principios para Proveedores* con un mayor énfasis en la gestión de impactos ambientales.

Únase a nosotros comprometiéndose con esta Guia de Principios para Proveedores y participando activamente en la formación de un futuro más sostenible. Juntos, ponemos el poder del vidrio al alcance de todos, todos los días.



Randolph L. Burns
Chief Administrative & Chief Sustainability Officer



Donato GiorgioChief Supply Officer

Visión general de la compañía

En O-I Glass, Inc., nos encanta el vidrio. Estamos orgullosos de ser uno de los principales productores mundiales de los envases más sostenibles: El envase de vidrio. Servimos y nos asociamos con miles de clientes en cerveza, vino, licores, alimentos y bebidas no alcohólicas, sectores, muchos de los cuales producen las marcas de alimentos y bebidas más conocidas del mundo (ver www.o-i.com para más información).





Nuestra Visión de Sostenibilidad

Nuestra visión es ser el proveedor más innovador, sostenible y preferido de soluciones de embalaje para construcción de marca. Si bien creemos que el embalaje de vidrio ya es la opción más sostenible, la sostenibilidad en O-l va más alla de lo que hacemos. Se trata de cómo lo hacemos, y del ecosistema interconectado de proveedores, clientes, empleados y comunidades.

Nuestra visión a nivel de Compras es que formamos parte de un ecosistema de proveedores y prevemos que la colaboración con nuestra cadena de valor es el motor clave para mejorar nuestros resultados de Compras Sostenibles.

Nuestros Compromisos

O-l se compromete a cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas las relacionadas con asuntos ambientales, sociales y de gobernanza, y a adherirse a altos estándares éticos.

O-I Glass, Inc. actualiza periódicamente su Código Global de Conducta y Ética Comercial, que se aplica a todos los directores, funcionarios y empleados de O-I y sus subsidiarias, afiliadas y empresas conjuntas en las que O-I tiene control de gestión.

Compras Sostenibles en O-I se trata de contribuir a un mundo mejor mediante la integración de los requisitos de sostenibilidad en todos y cada uno de los pasos del proceso de compras y en la forma en que tomamos decisiones alineadas. Nuestro objetivo es minimizar nuestro impacto ambiental, equilibrar los impactos económicos a lo largo del ciclo de vida del producto y mejorar el bienestar social de nuestras comunidades y cadena de suministro. Nos preocupamos por el rendimiento de sostenibilidad de toda nuestra cadena de suministro porque tenemos nuestro futuro en mente. Para lograr este objetivo, nuestro objetivo es fortalecer la cooperación y la rendición de cuentas dentro de nuestra cadena de suministro.





Nuestras expectativas

Esperamos que los proveedores con los que O-I tiene una relación contractual / comercial cumplan con esta Guia de Principios para Proveedores y amablemente les solicitamos nos retornen su aceptación formal. Además, O-I espera que sus proveedores gestionen sus cadenas de suministro de una manera consistente con esta Guia de Principios para Proveedores.

MEDIO AMBIENTE

- I. Salud y seguridad en el lugar de trabajo: Los proveedores proporcionarán a sus empleados condiciones de trabajo que cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables con respecto a la salud y seguridad de los trabajadores. Los proveedores trabajarán para identificar y prevenir los riesgos de salud y seguridad que puedan afectar a los empleados, ubicaciones y otros usuarios de O-I de sus productos y servicios. Todos los proveedores que visiten las ubicaciones de O-I revisarán la capacitación requerida y deben cumplir con los requisitos de salud y seguridad de O-I. Además, todos los incidentes y los incidentes (near misses) se comunicarán al punto de contacto de esa ubicación a más tardar al final del turno de trabajo.
- 2. Prácticas ambientales: Se espera que los proveedores de O-l cumplan con las leyes y regulaciones ambientales aplicables en sus operaciones y que desarrollen e implementen planes y programas para corregir cualquier práctica que no cumpla con las normas. O-l también espera que sus proveedores minimicen su impacto negativo en la biodiversidad, optimicen el consumo de energía y agua, así como el uso de vidrio reciclado, y minimicen la contaminación del agua y el aire.
- 3. Emisiones: Los proveedores de O-I aplicarán tecnologías energéticamente eficientes y respetuosas con el medio ambiente para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. O-I valora la sostenibilidad y está impulsando reducciones en las emisiones de Alcance 3, alineadas con una trayectoria de I.5 grados según el marco de la SBTi. Esperamos que los proveedores participen estableciendo sus objetivos basados en la ciencia para 2028.
- 4. Sostenibilidad: Como creadores del paquete más natural y sostenible del mundo, O-l ha incorporado la sostenibilidad en sus prácticas comerciales desde el principio. O-l anima a sus proveedores a promover la sostenibilidad en sus operaciones reduciendo el consumo, alargando la vida útil de los productos utilizados en el proceso de fabricación y disminuyendo los residuos. O-l también alienta a sus proveedores a participar activamente en las comunidades a las que sirven y a hacer esfuerzos razonables para asegurar que sus subproveedores y subcontratistas cumplan con los principios mencionados anteriormente.

SOCIAL

- I. Cumplimiento de las Leyes y Reglamentos Laborales:
 - Edad Mínima para el Empleo Los proveedores no emplearán a nadie menor de la edad legal de trabajo según lo definido por la ley local.
 - **Trabajo forzoso** Los proveedores no utilizarán trabajo forzoso o involuntario.
 - Tráfico de personas Los proveedores cumplirán con todas las leyes aplicables que prohíben la trata de personas y la esclavitud moderna.
 - Abuso y acoso Los proveedores no utilizarán castigos corporales u otras formas de acoso físico o sexual o de abuso de sus empleados, incluyendo abuso mental o verbal y amenazas.
 - Libertad de asociación Los proveedores reconocerán y respetarán el derecho de cada empleado a asociarse con cualquier organización legalmente autorizada. Los derechos de los sindicatos deben ser respetados.
 - Horas de trabajo, semana de trabajo y pago de salarios – Los proveedores cumplirán con todas las leyes locales aplicables y asegurarán un salario mínimo vital proporcional a los niveles de vida locales.
 - Desarrollo de la Fuerza Laboral Los proveedores asegurarán los recursos y capacitaciones apropiados para desarrollar a sus empleados.
- 2. Capital Humano: En O-l, creemos que somos mejores cuando reflejamos el mundo al que servimos y todos nos sentimos bienvenidos y tenemos igualdad de acceso a las oportunidades. Esperamos que nuestros proveedores mantengan lugares de trabajo libres de discriminación e inclusivos por motivos de raza, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, etc. origen nacional, origen étnico, discapacidad mental o física, condición médica, edad, religión o creencias, estado de veterano o militar, estado parental, embarazo o cualquier otra característica legalmente protegida.

SOCIAL

3. Minerales de conflicto: En areas políticamente inestables, los minerales pueden financiar grupos armados, fomentar el trabajo forzoso y otros abusos de los derechos humanos, y apoyar la corrupción y el lavado de dinero. Estos llamados "minerales de conflicto", como el estaño, el tungsteno, el tantalio y el oro, pueden utilizarse en la fabricación de equipos. La ley de Estados Unidos requiere que O-I y otras empresas que cotizan en bolsa hagan ciertas declaraciones con respecto a los minerales en conflicto que se originan en la República Democrática del Congo o un país vecino. O-I espera que sus proveedores proporcionen la información para que O-I cumpla con sus obligaciones de presentación a los reguladores, incluyendo si los minerales en conflicto están contenidos en componentes/materiales suministrados a O-I. O-I espera que sus proveedores apoyen los esfuerzos para erradicar el uso de minerales de conflicto que directa o indirectamente financian o benefician a grupos armados en la República Democrática del Congo o países vecinos.

GOBERNANZA

- I. Requisitos legales: Los proveedores cumplirán con todas las leyes y regulaciones aplicables durante la provisión de productos y servicios a O-I.
- 2. Anticorrupción: Los proveedores actuando en nombre de O-I deben cumplir con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. (FCPA) y la Ley contra el Soborno del Reino Unido (UK Bribery Act), así como todas las leyes locales sobre soborno de funcionarios gubernamentales. En relación con cualquier transacción como proveedor de O-I, o que involucre O-I, el Proveedor no debe hacer ni ofrecer sobornos, pagos o cualquier valor, directa o indirectamente, a ningún funcionario del gobierno, empleado de una empresa controlada por el gobierno o partido político, con el fin de obtener o retener negocios o cualquier otra ventaja comercial inadecuada. Los proveedores que actúen en nombre de O-I tienen prohibido hacer pagos de facilitación a funcionarios gubernamentales.
- 3. Conflictos de Interés: Todos los empleados de O-l deben evitar transacciones o actividades que resulten en, o den la apariencia de, un conflicto entre los intereses personales y los de O-l. Esto incluiría cualquier relación financiera o de otro tipo con un proveedor. Los proveedores no deben emplear ni hacer pagos a ningún empleado de O-l durante el transcurso de cualquier transacción entre el proveedor y O-l.



- 4. Regalos, comidas y entretenimiento ofrecidos a los empleados de O-I: Los empleados de O-I tienen prohibido aceptar cualquier cosa más que regalos, comidas y entretenimiento ocasionales y modestos de parte de los proveedores. En USD, los regalos modestos, las comidas y el entretenimiento incluirían artículos valorados en menos de \$100 USD. Esto incluye comidas de negocios, eventos o actividades deportivas, viajes y alojamiento, conciertos, etc. Los regalos en efectivo o equivalentes en efectivo, como tarjetas de regalo, están prohibidos.
- **5.** Ley antimonopolio y de competencia: En relación con cualquier transacción como proveedor de O-I, o que de otro modo involucre a O-I, el Proveedor debe cumplir con todas las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.
- 6. Protección de la información confidencial: Los proveedores a quienes se les ha dado acceso a la información confidencial de O-I como parte de la relación comercial no deben compartir esta información con nadie a menos que O-I lo autorice de antemano.
- 7. Actividades promocionales de proveedores: O-l reconoce que los proveedores pueden desear ocasionalmente participar en actividades promocionales externas, como comunicados de prensa, publicidad, presentaciones, publicaciones en redes sociales, etc., sobre el trabajo que hacen para O-I, o simplemente el hecho de que trabajan para O-I. Sin embargo, como práctica habitual, O-l no respalda esas iniciativas. Los proveedores están excluidos de cualquier actividad promocional externa en relación con un contrato con, o trabajo realizado para, O-I. En muy raras desviaciones de esta política general, O-l considerará una excepción si es en el mejor interés de la empresa. Las excepciones deben ser aprobadas por el responsable de negocios respectivo de O-I, Compras y Comunicaciones Corporativas. En tales casos, cualquier material promocional propuesto debe ser aprobado por O-I por adelantado.
- **8. Cumplimiento comercial:** O-l espera que sus proveedores cumplan con todas las leyes y regulaciones comerciales internacionales aplicables, incluidas las relativas a embargos, boicots y otras sanciones económicas.
- 9. Registros comerciales: O-l espera que sus proveedores mantengan registros precisos y actualizados de asuntos relacionados con su negocio con O-l, y que demuestren el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, así como esta Guia de Principios para Proveedores.

- 10. Política de denuncia de posibles faltas de conducta: O-I proporciona a todos los interesados internos y externos la oportunidad de plantear una preocupación sobre posibles conductas ilegales o poco éticas a través de una línea de ayuda segura de ética y cumplimiento. La Línea de Ayuda es un mecanismo de información confidencial y multilingüe disponible 24/7 por teléfono o por internet. Los proveedores que creen que un empleado de O-I, o cualquier persona que actúe en nombre de O-I, ha participado en una conducta ilegal o inadecuada, deben informar el asunto a O-I. El proveedor puede ponerse en contacto con el gerente del empleado o con la Oficina de Ética y Cumplimiento de O-l o utilizar la Línea de Ayuda de Ética y Cumplimiento de O-I a través de www.oiethics.com, o los números de teléfono que figuran en el sitio web de la Línea de Ayuda. La relación de un proveedor con O-I no se verá afectada por un informe de mala conducta potencial realizado de buena fe.
- 11. Comunicaciones: O-l espera que sus proveedores tomen las medidas apropiadas para comunicar esta Guia de Principios para Proveedores a sus empleados y sus proveedores.
- 12. Monitoreo: Esta Guia de Principios para Proveedores se incorporarán a todos los acuerdos comerciales nuevos o renovados entre proveedores y O-l, sus filiales y unidades de negocio. Se espera que los proveedores certifiquen su cumplimiento de esta Guia de Principios para Proveedores a petición de O-l, y que autoricen a O-l y sus agentes designados (incluidos terceros) a participar en actividades de monitoreo, incluidas inspecciones in situ previo aviso razonable.

- **13. Cumplimiento:** O-l espera que sus proveedores se adhieran y lleven a cabo sus negocios de acuerdo con esta Guia de Principios para Proveedores.
 - O-l fomenta un enfoque de mejora continua por parte de sus proveedores para lograr el cumplimiento de esta Guia de Principios para Proveedores, incluyendo evaluaciones de riesgos continuas y la implementación de acciones apropiadas para mitigar los riesgos identificados.
 - Cuando O-l tenga conocimiento de cualquier acción o condición que no cumpla con esta Guia de Principios para Proveedores, dichas acciones o condiciones serán revisadas, y se implementarán las medidas correctivas apropiadas.
 - Además, O-I espera que cualquier incumplimiento de esta Guia de Principios para Proveedores, que podría tener un efecto significativo en el negocio de O-I, sea reportado rápidamente a O-I por el proveedor. Cualquier notificación de este tipo debe ser dirigida a la atención del Chief Ethics and Compliance Officer de O-I por correo electrónico a través de la siguiente dirección: compliance@o-i.com
 - En situaciones de incumplimiento, O-l y sus proveedores desarrollarán formas de corregir el incumplimiento, incluido un compromiso del proveedor de corregir el incumplimiento en un plazo adecuado. Si no hay compromiso por parte del proveedor o falta de medidas correctivas, O-l considerará tomar las medidas correctivas apropiadas que pueden incluir el cese de negocios con el proveedor.



GUIA DE PRINCIPIOS PARA PROVEEDORES DE O-I

FIRMA

Nombre del Proveedor: _		
Representante autorizado	del proveedor:	
Título <u>:</u>		
Fecha:		